

REGISTRADO BAJO EL Nº 47,202.-

Rafaela, 14 de Mayo de 2018.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 273.952/2 - Fichero Nº 73; y

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de Mayo de 2018, se firmó Contrato de Prórroga entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la Firma GLOBAL VISUM S.A, a fin de continuar con la prestación del servicio de operación del sistema informático necesario para garantizar el funcionamiento del sistema integral de gestión de transporte, destinado al Subdepartamento de Transporte Público, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Que el mismo tendrá una duración de Un (1) año contado a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, pudiendo rescindirse el vínculo sin expresión de causa y con la sola obligación de comunicar ello por medio fehaciente con una antelación de treinta (30) días corridos, al adjudicatario.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.°).- Ratificase en todas sus partes el contenido del Contrato de Prórroga suscripto el 04 de Mayo de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la firma GLOBAL VISUM S.A a fin de continuar con la prestación del servicio de operación del sistema informático necesario para garantizar el funcionamiento del sistema integral de gestión de transporte, destinado al Subdepartamento de Transporte Público, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos por el término de Un (1) año, contado a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 15.º del Pliego de Bases y Condiciones Generales del llamado a licitación dispuesto por Decreto Nº 45.014.

Art. 2.º).- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos.

Art. 3.°).- Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos

Ay Ay

APQ LUE ALBERTO CASTELLANO

Municipalidad de Rafaela Intendencia



- - - Entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, representada en este acto por su Intendente Municipal Arq. Luis A. Castellano, asistido por el Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos, Ing. Daniel Ricotti, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y la Firma GLOBAL VISUM S.A, con domicilio en calle Agustín Garzón Nº 1691 – Piso 2.º de la ciudad de Córdoba, representada en este acto por el Señor Diego Alejandro Cavallieri - D.N.I Nº 25.652.705, en adelante "LA CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

<u>PRIMERA</u>: En virtud de lo preceptuado por el Art. 15.º del Pliego de Bases y Condiciones Generales del llamado a licitación dispuesto por Decreto Nº 45.014, las partes convienen de común acuerdo prorrogar la vigencia de dicho contrato por el plazo de doce (12) meses, a fin de continuar con la prestación del servicio de operación del sistema informático necesario para garantizar el funcionamiento del sistema integral de gestión de transporte, destinado al Subdepartamento de Transporte Público, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

<u>SEGUNDA</u>: La Municipalidad de Rafaela se reserva la facultad de rescindir el vínculo, sin expresión de causa y con la sola obligación de comunicar ello por medio fehaciente con una antelación de treinta (30) días corridos, al adjudicatario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar por el concepto mencionado en la cláusula PRIMERA, la suma mensual de *Pesos Veinte Mil Doscientos Siete (\$ 20.207.-)*, pagaderos a los diez (10) días de la recepción conforme de la factura correspondiente a la prestación realizada el mes anterior, según lo establecido en el Art. 7.º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en un todo de acuerdo con su oferta, al mencionado Decreto y sus Anexos.

--- No siendo para más, firman las partes, Cuatro (4) Ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha precedentemente indicados.

A MAY 2018

BERTO CASTELLANO

endente Municipal

ING. DANIEL HIDWARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Público:

Diego Alejandro Gavallieri E D.N.I Nº 25.652.705

Firma GLOBAL VISUM S.A